



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020
Pertenencia N° 2019-1122

Incorpórese en autos la comunicación proveniente del SIETT en la que informa que se procedió a realizar la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placas CRU 402.

De otro lado, teniendo en cuenta que a la fecha no sea dado cumplimiento al numeral 3° del proveído de fecha 5 de agosto de 2019, secretaría proceda a efectuar el emplazamiento allí ordenado, inscribiéndose en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tal como lo exige el inciso 5° del art. 108 del C.G.P. y dejar constancia en el expediente, contabilizando el término correspondiente (art. 10° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 41 hoy 7 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario